



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 14 de febrero de 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico 11092/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza del Consejo Superior N° 65/2021 se aprobó el uso del Sistema Único Documental (SUDOCU), para la gestión de trámites y expedientes de manera electrónica en la administración de la Universidad Nacional de San Luis.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1699/2021 se estableció el programa de implementación del Sistema de Gestión Integral de Documentos y Trámites del Sistema de Información Universitaria (SIU – SUDOCU), en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

Que en la Fase 3 del referido Programa de Implementación, se encontraba previsto la inclusión de la totalidad de trámites en la modalidad de Expediente Electrónico y Eliminación del expediente físico, a partir de noviembre de 2022.

Que mediante Ordenanza Consejo Superior N° 61/2023 se aprobaron los lineamientos de tramitación y recepción de documentación de probanzas en Concursos Docentes y Nodocentes y/o Coberturas de Vacantes Docentes en el Sistema Único Documental (SUDOCU) y establece que los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de la Universidad Nacional de San Luis, podrán reglamentar el mecanismo que consideren conveniente para los Concursos Docentes y/o Cobertura de Vacantes Docentes en su Unidad Administrativa con funciones académicas, adecuándose a la normativa vigente.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Que deviene fundamental la implementación de las herramientas electrónicas que la tecnología pone a disposición, a efectos de la modernización de los procedimientos administrativos y canales formales, en los que se materializa la actividad de esta Universidad, sin desmedro de las garantías constitucionales de los administrados.

Que ante la imposición de cumplir con los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia en los trámites, se necesita la implementación de un instructivo para la inscripción de aspirantes a Concursos y Coberturas de Vacantes en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, reunida el 23 de octubre de 2023, trató el expediente por el cual se eleva el anteproyecto sobre la Modalidad de Inscripción para Aspirantes a Concursos y Coberturas de Vacantes en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas y entendiéndose que éste se encuadra dentro de las normativas vigentes y obedece a la política de digitalización que está llevando adelante en la Universidad Nacional de San Luis, se recomienda aprobar el presente anteproyecto.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en sesión del día 25 de octubre de 2023, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento y recomienda cotejar la versión final del presente Anteproyecto, con la que emitirá oportunamente el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Modalidad de Inscripción para Aspirantes a Concursos (Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997) y Coberturas de Vacantes (Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023), en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, mediante Expediente Electrónico y en un todo de acuerdo a la Ordenanza Consejo Superior N° 61/2023.

ARTÍCULO 2°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas, mesadeentradasfch@gmail.com en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 3°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden:

- 1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado.
- 2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 4°.- La información del Curriculum Vitae tiene carácter de Declaración Jurada. El Jurado o Comisión Evaluadora podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales, en caso de requerirse en alguna instancia del proceso. El aspirante debe presentar las probanzas solicitadas en formato papel, en un plazo que no debe exceder las SETENTA Y DOS (72) horas de notificado y en horario de 9:00 a 12:00 hs., en el Departamento Concursos de la Facultad de Ciencias Humanas. Vencido el plazo, se tendrá por no presentada la probanza solicitada. En el caso de los llamados a concursos, podrán presentarse en la instancia de la clase de oposición.

ARTÍCULO 5°.- No podrán agregarse nuevas probanzas en ningún tipo de formato, si previamente no fueron incluidas en la inscripción electrónica.

ARTÍCULO 6°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis y en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana- Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ANEXO I

A la Sra. Decana de la

Facultad de Ciencias Humanas

S/D

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, solicitando se me inscriba en el Registro de la convocatoria pública y (abierta/cerrada)..... para la cobertura de UN (1) cargo de para la dedicación..... y carácter (suplente/interino/efectivo)....., destinado al Área N°....., perteneciente al Departamento de

EXPE:.....

RESOLUCIÓN N°.....

TEMAS REFERIDOS A (Asignatura):

.....
.....

DE LA/S CARRERA/S:

.....
.....

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS (en mayúsculas):

.....

NOMBRES (en minúsculas):

.....

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

.....



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

DNI (sin puntos):
.....

DOMICILIO CONSTITUÍDO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS:
.....

.....

DOMICILIO LEGAL:
.....

.....

TELÉFONO:
.....

CORREO ELECTRÓNICO:
.....

EL ASPIRANTE DEBE BAJAR LA APLICACIÓN PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, QUE CONSTITUYE EL ÚNICO MEDIO VÁLIDO DE NOTIFICACIONES.

LINK:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScsyX5EuvncMN0QXd1V6HkX6FNy8DDO dJdZ_QevfYlw3Uz8IQ/viewform

1. I) Declaro bajo juramento NO encontrarme comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
2. II) La presentación de esta solicitud implica que conozco y acepto las condiciones del régimen legal de esta cobertura, establecida por Ordenanza de Consejo Superior N°.....

Adjunto esta nota y CV firmado, en un archivo PDF y otro archivo PDF con índice y probanzas.

San Luis,

FIRMA:

Hoja de firmas